



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL N° 299-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Abril de 2015.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

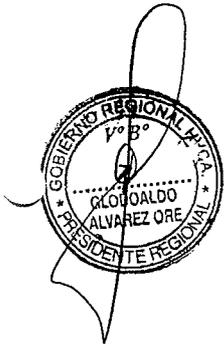
ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL; EL INICIO, EQUIPO TECNICO Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO REGIONAL BASADO EN RESULTADOS PARA EL PERIODO 2016.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 32° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; la gestión del Gobierno Regional se rige por el Plan de Desarrollo Regional Concertado de mediano y largo plazo, el Plan Anual y el Presupuesto Participativo Regional, en conformidad con las políticas nacionales y en cumplimiento al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme a la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, sus modificatorias y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF; el proceso de presupuesto participativo es un mecanismo que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil, donde se recogen las aspiraciones y necesidades de la sociedad civil, donde se definen las prioridades sobre las acciones y proyectos a implementar, generando compromisos de los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos; en tal sentido se requiere la aprobación del desarrollo del Presupuesto Participativo Regional y su reglamentación pertinente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 097 -2009-EF; precisan criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital en el presupuesto participativo, estableciendo los criterios de alcance, cobertura y montos de ejecución a ser considerados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en su respectivos Presupuestos Participativos.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 299-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Abril de 2015.

Que, mediante Ordenanza Regional No. 293-2015/GOB.REG.HVCA/CR; se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021; razón por lo que es necesario la actualización del Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados, con la finalidad de que los lineamientos propuestos en el reglamento precisen que los proyectos priorizados en el proceso de presupuesto participativo deben estar articulados a los objetivos estratégicos y a los lineamientos de política regional planteados en el Plan de Desarrollo Regional Concertado Huancavelica al 2021.

Que, en mérito al Instructivo para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, Instructivo Nº 001-2010-EF/76.01; es indispensable la conformación del equipo técnico para la formulación y conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Regional.

Que, siendo urgente establecer el marco normativo del Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo Basado en Resultados del Departamento de Huancavelica, en cumplimiento a las disposiciones legales precisadas; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presenta la propuesta de Ordenanza Regional para la aprobación del "Reglamento del Proceso de Presupuesto Participativo Regional; así como la conformación del Equipo Técnico y el Cronograma de Actividades del Proceso de Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el año 2016".

Que, el Artículo 38º de la Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

En uso de atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales No. 27867 y sus modificatorias.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados del Gobierno Regional de Huancavelica; conforme a la normatividad vigente, la misma que forma parte integrante de la presente ordenanza regional como Anexo Nº 01.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 299-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 09 de Abril de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, el inicio del Proceso del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el año fiscal 2016.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBAR, la conformación del Equipo Técnico y el Cronograma de Actividades del Presupuesto Participativo Regional Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2016, los mismos que forman parte integrante de la presente ordenanza regional como Anexo N° 02 y 03 respectivamente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la notificación mediante entrega de copia fotostática de la presente Ordenanza a las dependencias involucradas en el Proceso del Presupuesto Participativo de nivel regional para su conocimiento y aplicación según corresponda.

ARTÍCULO QUINTO.- DEROGUESE o déjese sin efecto, las normas o actos administrativos que se opongan a la presente ordenanza regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación

En Huancavelica a los nueve días del mes de Abril del dos mil quince.

ALBERTO DÁVILA PERALTA.
Consejero Delegado

POR TANTO:
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los dieciséis días del mes de Abril del año Dos Mil Quince.

